

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
PARRAL /

PARRAL, 12 DE ENERO DE 2010.-

DECRETO EXENTO: 105 /

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

RESUELVO:

Dese de Alta en los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.  
Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: MAGDALENA HERNANDEZ, F-570.  
GRUPO D: ALTA  
N° INVENTARIO:  
CANTIDAD :02  
DETALLE : 02 TECLADOS.

<u>N°INVENTARIO</u>	<u>N° PIEZAS</u>	<u>ESTADO</u>	<u>ESPECIES</u>
ALTA			
759	01	B	TECLADO CASIO LK100 C/ATRIL
760	01	B	TECLADO CASIO CTK 496

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/WBF/LBA/arss.-  
DISTRIBUCION:  
1.-Archivo Municipalidad.  
2.-Archivo D.A.E.M.  
3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.  
4.-Archivo Equipo Técnico /